



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/018/2025

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

*Recibi Original
Gerardo Muñoz Padilla
13/mayo/2025*

ASOKAM SA DE CV
R.F.C.: ASO061124JP9
Correo electrónico: 1a130@asokam.mx
Teléfono: 5559890603
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO MUÑOZ PADILLA

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/018/2025

ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: \$532,357,568.08 (**Quinientos treinta y dos millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos 08/100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$1,330,889,878.76 (**Mil trescientos treinta millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos 76/100 M.N.**). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**



Salud
Secretaría de Salud



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/018/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/018/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

ASOKAM SA DE CV
GERARDO MUÑOZ PADILLA
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.345.2152	<p>EQUIPO BÁSICO PARA BLOQUEO EPIDURAL CONTIENE: EQUIPO BÁSICO PARA BLOQUEO EPIDURAL, CONTIENE: AGUJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16 O 17G, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLÁSTICO CON BOTÓN INDICADOR DE ORIENTACIÓN DEL BISEL, CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BISEL. - CATÉTER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUÍA, CALIBRE 18 O 19G, DE MATERIAL PLÁSTICO FLEXIBLE, RADIOPACO, RESISTENTE A ACODADURAS, CON MARCAS INDELEBLES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL, HASTA 20 CM, CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO, CON BORDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS, CON ORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA DE ESPIRAL EN 1.5 CM A PARTIR DE LA PUNTA DEL EXTREMO PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1050 MM. - SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CON O SIN ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER O SUJETADOR PARA CATÉTER Y FILTRO ANTIBACTERIANO DE 0.2 MICRAS; CON CONECTOR LUER LOCK HEMBRA, CON TAPÓN QUE PERMITA LA UNIÓN ENTRE EL CATÉTER EPIDURAL Y LA JERINGA O EL FILTRO ANTIBACTERIANO. - JERINGA DE PLÁSTICO, DE 7 A 10 ML, CON PIVOTE LUER MACHO Y CUERPO SILICONIZADO, PARA TÉCNICA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA. PUEDE CONTENER: - 1 PORTA SUJETADOR FILTRANTE CON ADHESIVO - 1 FILTRANTE DE CATÉTER EPIDURAL CON CIERRE</p>	DUPAL Básico	\$ 195.00	100%	353,194	882,984	68,872,830.00 \$	172,181,880.00

[Handwritten signature]



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.345.3788	EQUIPO EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: - AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17 G, LONGITUD 75-91 MM. - AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LAPIZ) CON DEPÓSITO DETECTOR DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE 0.05 A 0.1 ML, LONGITUD 11.1-12.7 CM. - SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS, CONSTA DE: - UN CONECTOR LUER PARA APLICAR ANESTÉSICOS. - UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER. - UNA LÁMINA FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. - UNTAPÓN LUER MACHO. - CATÉTER EPIDURAL, CALIBRE 19 G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES, CON ADAPTADOR LUER MACHO. - PORTA SUJETADOR FILTRANTE, FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA CON CINTA ADHESIVA EN CARA EXTERNA. - FIJADOR PARA CATÉTER EPIDURAL, CONSTA DE: - UN CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR Y CONTENER EL CATÉTER EVITANDO ACCODADURAS, OCLUSIONES, MOVIMIENTOS Y EXTRACCIONES INVOLUNTARIAS. - UN MIEMBRO MÓVIL UNIDO AL CUERPO PRINCIPAL QUE PERMITE LA FIJACIÓN Y LIBERACIÓN DEL CATÉTER. - UNA CUBIERTA QUE PROTEGE EL PUNTO DE PUNCIÓN DE CONTAMINANTES Y QUE CONTIENE UN MATERIAL ABSORBENTE. - UNA TIRA ADHESIVA EXTENSIBLE UNIDA A LA CUBIERTA PARA FIJAR EL CATÉTER A LA ESPALDA DEL PACIENTE. - CEJAS LATERALES EN EL CIERRO.	RAQUIMIX III PLUS	\$ 728.00	100%	428,261	1,070,652	\$ 311,774,008.00	\$ 779,434,656.00
060.345.3798	EQUIPO DE BLOQUEO PERIDURAL PEDIATRICO CAL. 20G	RAQUIMIX III PLUS	\$ 845.00	100%	15,588	38,969	\$ 13,171,860.00	\$ 32,928,805.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.345.4281	<p>EQUIPO: EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS. CONSTA DE: 1 AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 110-130 MM. AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LÁPIZ) CON DEPÓSITO DETECTOR DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE 0.05 A 0.1 ML, LONGITUD 14.6-16.6 CM. 1 JERINGA DE PLÁSTICO DE 7 O 10 ML, CON PIVOTE LUER MACHO Y CUERPO SILICONIZADO, PARA TÉCNICA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA. 1 SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS, CONSTA DE: -UN CONECTOR LUER PARA APLICAR ANESTÉSICOS. -UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER. -UNA LÁMINA FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. -UN TAPÓN LUER MACHO. 1 CATÉTER EPIDURAL PARA PACIENTES OBESOS, CALIBRE 19G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES Y ADAPTADOR LUER MACHO. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 20 ML. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 10 ML. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 3 ML. 1 LOCALIZADOR DE ESPACIO EPIDURAL EL CUAL CONSTA DE: UN CUERPO PRINCIPAL CON UN CONECTOR PARA ACOPLAR UNA AGUJA ESPINAL. UN SISTEMA DETECTOR DE PÉRDIDA O CAÍDA DE PRESIÓN EN EL ESPACIO EPIDURAL. UNA SEÑAL LUMINOSA INDICADORA DE DETECCIÓN DEL ESPACIO EPIDURAL. 1 FIJADOR PARA CATÉTER EPIDURAL. ATÓXICO CONTIENE: - UN CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR Y CONTENER EL CATÉTER EVITANDO ACODADURAS, OCCLUSIONES, MOVIMIENTOS</p>	RAQUIMIX II PLUS OBESOS	\$ 1,040.00	100%	62,606	156,513	\$ 65,110,240.00	\$ 162,773,520.00
SUBTOTAL							\$ 458,928,938.00	\$ 1,147,318,861.00
IVA							\$ 73,428,630.08	\$ 183,571,017.76
TOTAL							\$ 532,357,568.08	\$ 1,330,889,878.76

[Handwritten signature]

